

0708-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con siete minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidos.
Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

En auto n.º 0358-DRPP-2022 de las 10:10 horas del 13 de octubre del año 2022, este Departamento le indicó al partido COSTA RICA PRIMERO que, en la estructura del cantón GARABITO, de la provincia PUNTARENAS, se encontraba pendiente de designar el cargo de fiscal suplente, el cual, debía recaer en una persona del sexo femenino con el fin de cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos 2 y 61 del Código Electoral y con el principio de inscripción electoral dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, Decreto n.º 02-2012, en virtud de que, el partido político sólo realizó la designación del fiscal propietario.

En atención a la resolución sobredicha, el partido COSTA RICA PRIMERO celebró de forma presencial una nueva asamblea cantonal en GARABITO, el día 19 de noviembre del año en curso, la cual -según se desprende de los estudios practicados por este Departamento con vista en el informe de fiscalización remitido a esta dependencia electoral- contó con el quórum de ley requerido para su celebración, designándose en ese acto a: Jennifer Alvarado Fernández, cédula de identidad n.º 112760432, como fiscal suplente, nombramiento que, cumple con los requerimientos establecidos al efecto para su acreditación, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada en el auto de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de GARABITO, de la provincia PUNTARENAS, por el partido COSTA RICA PRIMERO, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604200048	JOSSELINE MARÍA ALPIZAR RODRÍGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603810396	JERSON ALBERTO CAMBRONERO MARÍN	SECRETARIO PROPIETARIO
110950243	LUIS CARLOS GÓMEZ MORAGA	TESORERO PROPIETARIO

206400311	JEAN CARLOS ZUMBADO GUTIÉRREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
117030309	GOSSALINE MARCELA MÉNDEZ ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
203360255	OLGA ADINIA CORDERO ARCE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108400498	RIGOBERTO CERDAS VÁSQUEZ	FISCAL PROPIETARIO
112760432	JENNIFER ALVARADO FERNÁNDEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604200048	JOSSELINE MARÍA ALPÍZAR RODRÍGUEZ	TERRITORIAL
206400311	JEAN CARLOS ZUMBADO GUTIÉRREZ	TERRITORIAL
603810396	JERSON ALBERTO CAMBRONERO MARÍN	TERRITORIAL
203360255	OLGA ADINIA CORDERO ARCE	TERRITORIAL
110950243	LUIS CARLOS GÓMEZ MORAGA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 4 del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.º 369-2022, partido COSTA RICA PRIMERO

Ref., No.: G4522, **S4562-2022**